

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6287

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍCESE** al **Centro Binacional ISFICANA**, la utilización de un espacio para “Estacionamiento exclusivo de motovehículos y bicicletas” sobre calle España N° 217, por el total de metros de frente que ocupa el inmueble de esa institución educativa.
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones pertinentes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondientes.
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.-